REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

BOLETIN INFORMATIVO

N° 43 **LA PLATA, viernes 27 de mayo de 2005**

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

* DISPOSICIÓN N° 08/05 DE LA DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZADORA DE AGENCIAS Y SEGURIDAD PRIVADA, RECTIFICANDO ANEXO I.
* NOTA DEL CÍRCULO POLICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, REFERENTE A LAS XV OLIMPÍADAS NACIONALES Y XIII INTERNACIONALES DE OFICIALES DE POLICÍAS.
* SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
* SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
* SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO. (●)
* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 5 de mayo de 2005.

Visto la necesidad de atender los requerimientos de los Prestadores de Servicios de Seguridad Privada, en lo atinente a la tramitación de solicitudes de habilitación, acreditación y presentación de documentación exigida por la ley 12.297 y su decreto reglamentario 1897/02 a saber altas y/o renovaciones de personal, que resulta competencia de esta Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad Privada de manera centralizada, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley 12.297 establece una serie de requisitos que deben reunirse para el otorgamiento de alta y/o renovaciones de vigiladores;

Que en razón del establecimiento de tales exigencias legales, el Órgano de Aplicación debe poner la mayor diligencia y celeridad en la resolución de los trámites en curso y asegurar la eficacia y el cumplimiento del principio de legalidad;

Que asimismo corresponde dejar sin efecto la disposición N° 5/02, en lo referido a la aprobación del anterior formulario para otorgar las altas y renovaciones de los vigiladores;

Que de conformidad con las facultades que emergen del artículo 43 de la ley 12.297 y su decreto reglamentario 1897/02 y las propias del cargo,

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE AGENCIAS Y SEGURIDAD PRIVADA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el formulario para la tramitación de altas y/o renovaciones de vigiladores a efectuarse en la Dirección Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada el que en Anexo I integra la presente, dejándose sin efecto al respecto la Disposición N° 05/02.

ARTÍCULO 2°.- Recepcionar los trámites que formalicen los Prestadores de la Seguridad Privada, única y exclusivamente mediante la utilización de los formularios completos y acompañados de la documentación pertinente, a tal efecto el personal de la Dirección deberá instruir a los mismos para que a partir de la fecha presenten sus requerimientos a través de los formularios mencionados.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, Boletín Informativo y página Web de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° 08/05.

CARLOS MANUEL POUSADA
Director General
Dcción. Gral. Fiscalizadora de
Agencias y Seguridad Privada

_____

D.G.F.A.S.P.

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

IMPORTANTE:

1) COMPLETAR ESTE FORMULARIO A MAQUINA O CON LETRA IMPRENTA CLARA Y LEGIBLE.

2) DISPOSICIÓN 00001/04, Art. 1°: "Exigir la presentación de los Certificados Originales de Antecedentes Penales previstos en el Artículo 8° inciso 3° apartados "a" y "b" del Decreto N° 1897/02, a Toda solicitud de Alta de Personal y Renovación de las Credenciales prescriptas en el Artículo 17° del citado ordenamiento legal".

3) Según rige en Ley 12.297, Decreto Reglamentario 1897/02, Art.8° Párrafo In Fine; "En los supuestos en que el solicitante acredite, mediante petición fundada, razones de urgencia operativas del servicio que hicieran imposible obtener las citadas certificaciones en tiempo oportuno, podrán presentarse las constancias de inicio de trámite de dichos documentos. En tal caso, la Autoridad de Aplicación acordará el certificado de autorización pertinente bajo condición resolutoria de presentación de la documentación en el plazo de 30 días".

INSTRUCTIVO

El presente formulario deberá presentarse por duplicado acompañando la documentación que a continuación se detalla:
A) **Fotografía Original 4x4 cm.**, fondo color blanco, de frente, no debiendo registrar alteraciones producidas por la digitalización, la que no podrá ser inferior a 100 pixeles por pulgada ni superior a 300; B) **Datos Personales Completos** del Postulante y los referentes a la SOLICITUD requeridos en el presente Anexo;
C) **Declaración Jurada** firmada por el Postulante conforme Art. 8° Ley 12.297, de no estar comprendido en el régimen de inhabilitaciones e incompatibilidades para el desempeño de servicios de seguridad privada;
D) **Certificado Original de Antecedentes Policiales** (Dirección Antecedentes Policiales, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
E) **Certificado Original de Antecedentes Judiciales** (Registro Nacional de Reincidencias y Estadísticas Criminales);
F) **Certificado de Aptitud Psicofísica** extendido por Profesional Médico Legista o especializado en Psiquiatría. De tratarse de un facultativo sin estas especializaciones deberá encontrarse complementado por el certificado de un profesional de la psicología. Para el caso de tratarse de instrumentos privados, dicha constancia deberá ser legalizada por el Colegio Profesional que corresponda.
G) **Certificado de Capacitación** expedido por los centros habilitados por la Autoridad de Aplicación de conformidad a lo establecido en el Art. 18° Ley 12.297;
H) **Copia Legible y certificada** por el Jefe de Seguridad de **D.N.I.**; **L.E.** o **L.C.**;
I) Constancia Impresa de **N° de C.U.I.L.**;
J) **Acreditación del Pago Individual de la Tasa Administrativa** por Alta de Personal del Postulante a Vigilador (Dto. Reg. Art.6°) o Renovación/ Reposición y/o Emisión de Credenciales (Dto. Reg. Art.17°) de cada Postulante a Vigilador presentado;
K) Para los cargos VIGILADOR CON ARMA o ESCOLTA PRIVADO **Copia Certificada de la Credencial de Legítimo Usuario individual de armas de fuego expedida por el RENAR.**
L) Para RENOVACIÓN, adjuntar **Credencial Vencida o Denuncia Policial Original** de robo, hurto o extravío;
M) Si perteneció a una Fuerza de Seguridad, deberá adjuntar **Foja y Certificación de Servicio** donde deberán constar los Destinos y las fechas en que prestó Servicio en los mismos.

NO COMPLETAR POR PRESTADORA (Espacio Reservado para D.G.F.A.S.P.)

CORRESPONDE AL CARGO:	TIPO	FECHA MOVIMIENTO:	NÚMERO DE CREDENCIAL:
	A R		

ANEXO I

FORMULARIO PARA DAR ALTAS Y/O RENOVACIONES DE VIGILADORES

* LEY 12.297/99 - Y SU REGLAMENTACION 1.897/02 *

PRESTADORA: Denominación Completa

TELEFONO (Anteponer Código de Área) | **Numero Legajo**

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO

FOTO 4X4 cm

DATOS DEL VIGILADOR

DOCUMENTO (Marcar Tipo de Doc. Con una X) LE LC DNI — Numero

C.U.I.L. N°

APELLIDO/S COMPLETO/S | **NOMBRE/S COMPLETO/S**

ESTADO CIVIL | **SEXO** | **FECHA DE NAC.: Día -Mes - Año** | **PAIS DE ORIGEN**

CONYUGE: Nombre/s | Apellido/s

PADRE: Nombre/s

MADRE: Nombre/s | Apellido/s

C.L.U. (Credencial Legitimo Usuario Individual) | **FECHA DE VENCIMIENTO**

PERTENECIÓ A UNA FUERZA DE SEGURIDAD? SI NO

TRAMITE A EFECTUAR: (Marcar con una X) ALTA RENOVACION

OBSERVACIONES (Ampliar datos y/o salvar errores)

CARGO: (Marcar con una X) VIGILADOR SIN ARMA | VIGILADOR CON ARMA | DETECTIVE PRIVADO | ESCOLTA PRIVADO

CAPACITACION: (Marcar con una X y completar cuadros) SI NO

CATEGORIA APROBADA: | CENTRO EMISOR:

DOMICILIO: Calle | Número | Piso | Dto.

Entre | y | Entre

Bloque | Edificio | Cuerpo | Provincia

Localidad | Partido | Codigo Postal

LUGAR | FECHA

FIRMA DE VIGILADOR | ACLARACION

CERTIFICO en mi caracter de Jefe de Seguridad que la firma que antecede ha sido suscripta ante mi en el lugar y fecha indicados, previa acreditación de identidad. (bajo apercibimiento de la penalidades previstas en el art. 293 del Código Penal).

FIRMA JEFE DE SEGURIDAD | ACLARACION | SELLO PRESTADORA

RESERVADO PARA LA D.G.F.A.S.P.

1 MESA GRAL. DE ENT.	2 CONTABLE	3 REGISTRO Y ARCHIVO			
		VERIFICADO	GRABADO	EMITIDO	ARCHIVADO
		FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
		FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA
Sello con FECHA,FIRMA y N° de PAGO	Sello con FECHA,FIRMA y N° de PAGO	INICIALES	INICIALES	INICIALES	INICIALES

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 8 Ley 12.297)
CAPITULO III
INHABILITACIONES E INCOMPATIBILIDADES

Art. 8° - No podrán desempeñarse en el ámbito de la seguridad privada, las siguientes personas:

1) Quienes hayan sido excluidos de las fuerzas armadas, de seguridad, policiales, del servicio penitenciario u organismos de inteligencia por delitos o faltas relacionadas con las actividades reguladas por la presente.

2) Quienes se beneficiaron con las Leyes 23.492 ó 23.521 e indultados por hechos que constituyan violación a los derechos humanos.

3) Quienes posean antecedentes por condenas o procesos judiciales en trámite por delitos dolosos, o culposos relacionados con el ejercicio de la función de seguridad.

4) Quienes hayan sido inhabilitados por infracciones a la presente Ley.

5) Quienes sean personal en actividad de las fuerzas armadas, de seguridad, policiales, del servicio penitenciario u organismos de inteligencia.

Manifiesto con carácter de declaración jurada, no encontrarme alcanzado por ninguna de las inhabilitaciones e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 12.297. (bajo apercibimiento de las penalidades previstas en el art. 293 del Código Penal).

FIRMA: .....

ACLARACION:.....

TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:.....

LUGAR Y FECHA .....

CERTIFICO en mi caracter de Jefe de Seguridad que la firma que antecede ha sido suscripta ante mi en el lugar y fecha indicados, previa acreditación de identidad. (bajo apercibimiento de las penalidades previstas en el art. 293 del Código Penal).

FIRMA: .....

ACLARACION:.....

EMPRESA:.....

NO COMPLETAR POR PRESTADORA (Espacio Reservado para D.G.F.A.S.P.)

- ☐ **Declaración Jurada** firmada por el Postulante según rige en el Artículo 6° Inciso d)
- ☐ Certificado Original Antecedentes Policiales (Dirección Antecedentes Policiales - Policía de la **Provincia** de Buenos Aires).
- ☐ Certificado Original Antecedentes Judiciales (Registro Nacional de **Reincidencia**).
- ☐ Certificado de Aptitud **Psicofísica** — Psicólogo ☐ Médico ☐
- ☐ Acreditación del pago de la Tasa Administrativa por alta de Personal de cada Postulante a Vigilador presentado. (Dto. Reg. art.6 $ 31,08)
- ☐ Certificado de **Capacitación**.
- ☐ Certificación Policial del **Domicilio** Actual del Postulante.
- ☐ Fotocopia Legible de **D.N.I., L.E.** o **L.C.**
- ☐ Constancia de **C.U.I.L.**
- ☐ Acreditación del pago de la Tasa Administrativa por emisión renovación o reposición de credenciales de Personal de cada Postulante a Vigilador presentado. (Dto. Reg. art.17 $ 41,44.-)

- ☐ Para los cargos VIGILADOR CON ARMA o ESCOLTA PRIVADO: Fotocopia Legible de **C.L.U.** individual.
- ☐ Para RENOVACIONES: **Credencial vencida** o **Denuncia Policial Original** de robo, hurto o extravío.
- ☐ Si perteneció a una FUERZA DE SEGURIDAD: **Foja y Certificación de Servicio**.

Se debe destacar que, el contenido del Presente Acto, no debe poseer omisiones, alteraciones y/o carecer de alguno de los Documentos solicitados conforme lo establecido en la Ley 12.297; caso contrario; será encuadrado en lo pautado por el Artículo 47°, Inciso d) del REGIMEN de INFRACCIONES y SANCIONES, contenido en la normativa vigente.

Es dable agregar que; transcurridos los 180 (ciento ochenta) días corridos de la presente solicitud deberá acreditarse el **Certificado de Finalización del Curso de Capacitación**, de conformidad con lo establecido por la DISPOSICIÓN N° 0010/04, bajo apercibimiento de incumplimiento del requisito previsto en el artículo 6°, Inciso b), del DECRETO REGLAMENTARIO N° 1.897/02.

NOTA DEL CÍRCULO POLICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata, 18 de mayo de 2005.

A la Señora Directora General de Despacho
Dra. Isabel MARANO

Tengo sumo agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle, en carácter de colaboración, contemple la posibilidad de disponer se emita en el Boletín Informativo del Ministerio la siguiente información; "Se invita a todos los asociados del Circulo Policial a participar de las preselecciones que se realizarán en el mes de julio próximo, a fin de constituir los equipos que representarán a la Entidad en las XV Olimpiadas Nacionales y XIII Internacionales de Oficiales de Policías que se llevarán a cabo en la provincia de Santa Fe el 29 de agosto del corriente año. Las disciplinas que participarán son: Fútbol libre; Fútbol señor; Básquet; Voley; Bochas; Tiro; Tenis de mesa; Ajedrez; Maratón (mayores de 30 y menores de 30 años), Natación (mayores de 30 y menores de 30 años). La inscripción podrá hacerse en las filiales, en nuestra sede social o vía internet: "e-mail: **circulopolicialsedecentral@speedy.com.ar** hasta el día 30 de junio.

Agradeciendo la atención que pueda brindar a ésta petición aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. con la mayor consideración.

REMIGIO DAL CIN
SECRETARIO

CAYETANO F. MONACO
PRESIDENTE

_____

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.
NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.
CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 22 años, altura 1,70, peso 85 a 90 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos claros. Solicitarla Cría. La Plata 9na. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 255.706, caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. PEREZ REYES MARTÍN. Causa N° 255.706/05.-

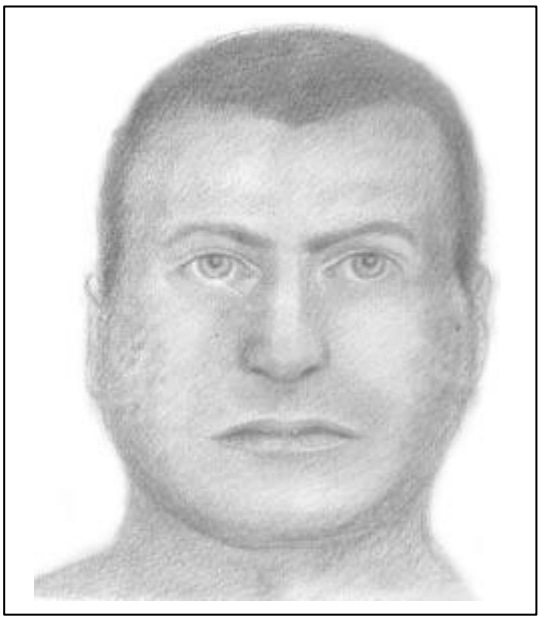

2.- N.N.: como de 20 años, altura 1,80, peso 75 a 80 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. Cañuelas. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. César Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 260.144, caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. VILLALBA RUBEN JOSE. Expediente N° 21.100 – 301.065/05.-

3.- N.N.: como de 42 a 48 años, altura 1,73 a 1,78, peso 95 a 100 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. N.N.(2): como de 28 a 34 años, altura 1,70 a 1,75, peso 75 a 80 kgs., cutis blanco, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. Cañuelas. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 261.707, caratulada "ROBO CALIFICADO DE AUTOMOTOR – PONTELLI RICARDO ADOLFO". Expediente N° 21.100 – 301.064/05.-

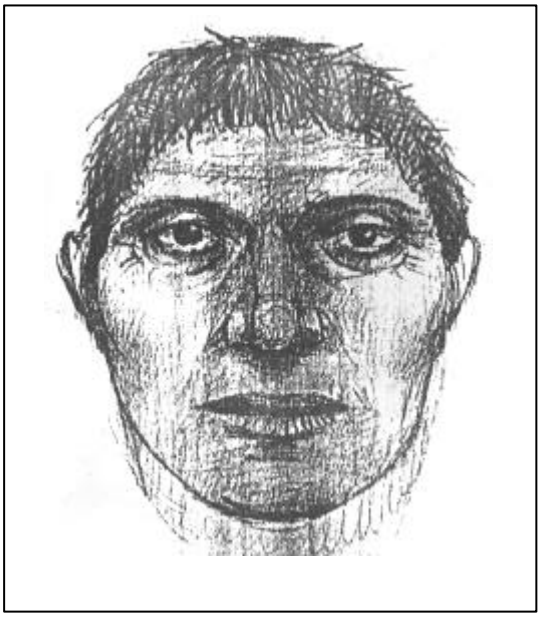

4.- N.N.: como de 45 años, altura 1,60, cutis mate, cabello rojizo (teñido), ojos marrones. Solicitarla Cría. Berisso 1ra. – La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 y Sr. Juez de Garantías N° 1, ambos del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "SU DENUNCIA". Dte. MANSORE PATRICIA SILVIA. Expediente N° 21.100 – 301.002/05.-

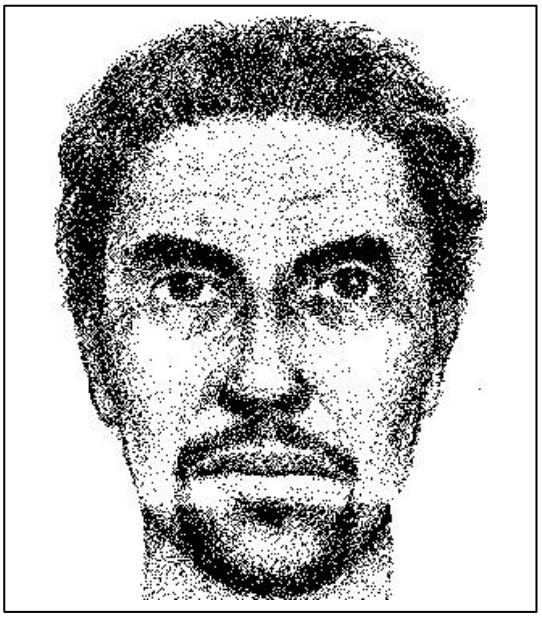

5.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,70, cutis blanco, cabello negro, ojos oscuros. N.N.(2): como de 18 años, altura 1,70, cutis trigueño oscuro, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. La Plata 7ma. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro udicial del Departamento udicial La Plata. Causa N° 264.640, caratulada "ROBO CALIFICADO 165 – 166 – 167 – HALLAZGO AUTOMOTOR - ROBO CALIFICADO AUTOMOTOR". Dte. DA COSTA ESTELA MARIS. Causa N° 264.640/05.-

N.N.(1)

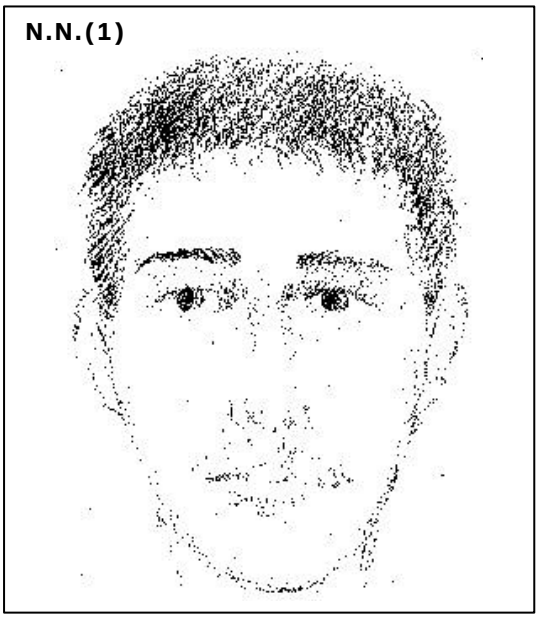

N.N.(2)

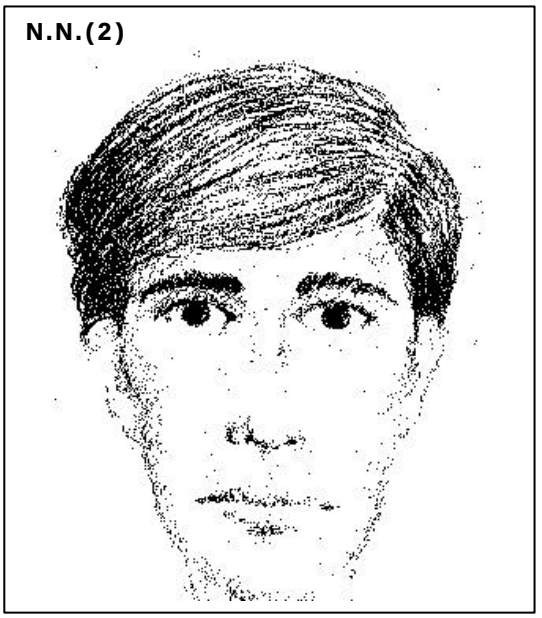

_____

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- PEREYRA FERNANDO: "ROBO". Secuestro de tres caballos, con la marca "SM". Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 - 297.598/05.-

"SM"

2.- ARGUELLO RUBEN ENRIQUE: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de equino con marca. Solicitarla Comisaría La Plata 7ma. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 299.360/05.-

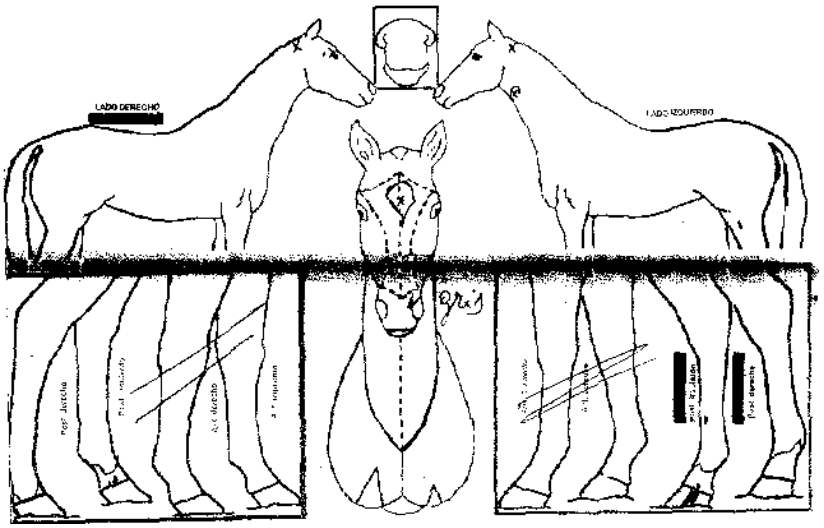

3.- MARCHESANI: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de animal vacuno, toro colorado, de aproximadamente 800 kgs., de pelaje colorado, con marca y señal. Solicitarla Comisaría san Miguel del Monte. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 299.363/05.-

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- BAZAN DAYANA NELLY: argentina, de 16 años de edad, presentando embarazo de cuatro meses, altura 1,65, tez blanca, ojos pardos, cabellos lacios negros, delgada, con cicatriz en el mentón. Vestía pantalón de jean color gris con bolsillos grandes con recortes, campera polar color crema con marrón y sandalias rosadas. BAZAN RUBEN DANIEL: hijo de la anterior, de diez meses de vida; los cuales faltan de su domicilio sito en Barrio San Martín, Manzana 47 Casa 01 de Ciudad, desde el 21 de marzo del corriente año. Solicitarla Jefe Convenio Policial Mendoza por intermedio Jefe Convenio ésta Policía. Intervienen Oficina Fiscal N° 2 y U.F.I. N° 1. Caratulada "Averiguación Paradero". Expediente N° 21.100 - 295.319/05.-

2.- CAROLINA NATALIA RECATINI: argentina, de 25 años de edad, D.N.I. n° 28.074.358, contextura delgada, de aprox. 1,73 de altura, cabello largo teñido castaño, ojos marrones oscuros, cutis blanco, la cual posee como indentificación personal un tatuaje en parte superior del brazo izquierdo.y de su hija menor MILAGROS VIRGINIA CASTRO: de 3 años de edad. Solicitarla Jefe Convenio Policial Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado de Instrucción de la 6ta. Nom. De la ciudad de Santa Fé. Caratulada "STELLA MARIS RODRÍGUEZ – SOLICITUD DE PARADERO". Expediente N° 21.100 – 300.960/05.-

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- EGLI PEDRO: I.P.P. N° 1192, caratulada, "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda de 16 terneros raza Aberdeen Angus, colorados y negros, de 500 kgs., los cuales poseen marca. Solicitarla Comisaría Lobos. Interviene U.F.I. de Saladillo a cargo de la Dra. Patricia Hortel del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 301.004/05.

2.- HAEDO OMAR ALEJANDRO: "HURTO". Búsqueda y hallazgo de una yegua lobuna, cabas negra, orejana, mediana, tusada, de cola larga, de tres años de edad, la misma arrastra pata derecha. Solicitarla Destacamento La Unión. – Cría. M. Romero 14ta. – La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juez de garantías N° 3 a cargo del Dr. Néstor De Aspro, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expedientes N° 21.100 – 301.005/05 c/ 21.100 – 302.462/05.